

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ordenación del Procedimiento de
Murcia

Primera Instancia número Tres de Murcia

4652 Divorcio contencioso 449/2015.

N.I.G.: 30030 42 1 2015 0005033

DCT Divorcio Contencioso 449/2015

Procedimiento origen: Sobre otras materias

Demandante: Herminia Belando Sánchez

Procuradora Sra. Marta Elisa Carles Cano-Manuel

Abogada Sra. Eva María Motos Buendía

Demandado: Grover Humberto Suárez Rodríguez

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 381/2018

Juez que lo dicta: Juan Ignacio Martínez Aroca

Lugar : Murcia

Fecha : 13/06/2018

Fallo

Que estimando la demanda presentada por la Procuradora Sra. Carles Cano-Manuel, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado por don Grover Humberto Suárez Rodríguez y doña Herminia Belando Sánchez el día 4 de agosto de 2012, con los efectos legales inherentes a tal declaración.

Todo ello sin hacer una expresa condena en las costas de esta instancia.

Notifíquese esta resolución a las partes, indicándoles que esta resolución no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación que se interpondrá ante el Tribunal que haya dictado la resolución que se impugne dentro del plazo de veinte días contados desde el día siguiente de la notificación de aquélla.

Firme esta resolución, llévase testimonio a los autos principales y archívese el original en el legajo de sentencias, comunicando la misma al Registro Civil correspondiente.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Grover Humberto Suárez Rodríguez, con número de pasaporte 7809307, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia 26 de junio de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.